

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

43.

(Exp. N° 251001-500964-21) - (Distribuido N° 0964/21)

Visto:

- a- el documento presentado por Decanato en relación a los criterios para el uso de los espacios de la FIC para actividades de enseñanza, a aplicarse a partir del mes de octubre de 2021.
- b- el planteamiento realizado en Sala por el Orden Docente.

El Consejo de Facultad resuelve:

1- Aprobar el documento "Criterios para el uso de los espacios de la FIC para actividades de enseñanza", a aplicarse a partir del mes de octubre de 2021.

2- Tomar conocimiento del señalamiento del Orden Docente en relación a:

- a. enfatizar que este documento está estrictamente ligado a los cambios en la enseñanza motivados por las medidas sanitarias
- b. señalar el protagonismo y centralidad de los docentes y los equipos docente en las decisiones sobre las formas del dictado y evaluación de los cursos
- c. evitar decisiones genéricas que generen expectativas de formas de dictado y evaluación que no sean pedagógicamente adecuadas o que carezcan de los apoyos tecnológicos necesarios
- d. señalar la disposición del orden para una reflexión y discusión sobre los aprendizajes que la emergencia sanitaria dejó con respecto a la enseñanza.

(9 en 9)



Dra. María Gladys Ceretta
Decana

Montevideo, 7 de Octubre de 2021

Pase a la Unidad de Comunicación a los efectos de realizar la difusión del documento cumplido archívese



Felipe Rebellato Rosas
Director de Departamento
FIC